

FECHA: 03/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 2091/2009

ID TÍTULO: 2501467

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Farmacia  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### 0 - Descripción general

Se solicita la adaptación de la memoria a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECD y obtener la codificación correspondiente de las menciones para su

incorporación en la expedición de los títulos. CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO 1.- Actualización de la Normativa 1.3. Se sustituye la normativa de permanencia anterior por la nueva normativa de permanencia del alumnado de la UPV/EHU, aprobada por el Consejo Social de la Universidad con fecha 26 de marzo de 2014 y publicada en el BOPV nº 73 de martes 15 de abril de 2014. 4.2. Actualización de la Normativa. 4.4. Actualización de la Normativa. 9.- Actualización de la página Web del Sistema de Garantía de Calidad.

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la Normativa 1.3. Se sustituye la normativa de permanencia anterior por la nueva normativa de permanencia del alumnado de la UPV/EHU, aprobada por el Consejo Social de la Universidad con fecha 26 de marzo de 2014 y publicada en el BOPV nº 73 de martes 15 de abril de 2014.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización de la Normativa.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de la Normativa.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización de la página Web del Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 03/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken